



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 22 de enero del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00177-R-15

Lima, 22 de enero del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00892-SG-15, sobre rectificación de Resolución Rectoral.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 06242-R-14 de fecha 17 de diciembre del 2014, se resuelve ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 05740-R-14 de fecha 04 de diciembre del 2014, en el sentido de suspender las actividades académicas y administrativas desde las 00.00 horas del 18 de diciembre del 2014 por las consideraciones expuestas, quedando vigente en todo lo demás que contiene;

Que con Proveído del Despacho Rectoral se dispone rectificar el tercer considerando y el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06242-R-14 de fecha 17 de diciembre del 2014, según se indica en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;
y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

Rectificar el tercer considerando y el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N° 06242-R-14 de fecha 17 de diciembre del 2014, en la parte pertinente y como se indica:

Dice : *..Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 05740-R-14 de fecha 04 de diciembre del 2014, en el sentido de suspender las actividades académicas y administrativas desde las 00.00 horas del 18 de diciembre del 2014*

Debe Decir: *..Suspender las actividades académicas y administrativas los días 18 y 19 de diciembre del 2014.....*

Quedando vigente lo demás que contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa